

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.190/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por los Mg. Silvia FERRARI y Carlos ALBRIEU mediante la cual solicitan el aval institucional para la realización del Segundo Taller de Trabajo del Consejo Argentino de la RHRAP "Conservación de Aves Playeras en Argentina", en la ciudad de Miramar (Córdoba), entre los días 1° y 5 de Junio de 2010;

QUE dicho evento es la continuidad del Taller realizado en el mes de Octubre de 2009 en Río Gallegos, en el cual la Unidad Académica Río Gallegos actuó como anfitriona local y presentó los trabajos de conservación e investigación que desde la Institución se desarrollan en la temática;

QUE se considera de suma importancia que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral continúe trabajando en esta línea de trabajo, apoyando este tipo de eventos, que van más allá del orden local al tener injerencia sobre toda la región costera patagónica y su biodiversidad;

QUE los Mg. FERRARI y ALBRIEU forman parte del Comité Organizador del Segundo Taller de Trabajo del Consejo Argentino de la RHRAP "Conservación de Aves Playeras en Argentina", junto al Lic. Diego LUNA QUEVEDO (Representante RHRAP por Cono Sur), el Mg. Erio CURTO (Fundación Mar, Córdoba) y el Dr. Enrique BUCHER (Representante de la Universidad Nacional de Córdoba);

QUE el mencionado Taller tiene como objetivo reunir a actores claves e interesados directos en la conservación de aves playeras en la Argentina (tomadores de decisión, mundo político, ONGs, Investigadores, Educadores y Comunicadores, entre otros), para construir una articulación de impacto positivo e incidencia hacia la conservación efectiva de los sitios argentinos de la Red Hemisférica de Reservas par Aves Playeras, RHRAP y otras áreas de importancia;

QUE asimismo se trabajará en conjunto con Periodistas, Comunicadores y actores locales en temas de comunicación para la conservación y se analizarán y discutirán líneas de trabajo conjunto en materia de fortalecimiento legal/institucional y buena gobernanza para el manejo y la conservación efectiva de estas áreas;

QUE a fs. 5 se adjunta el cronograma tentativo de las actividades a realizar en el marco del Taller citado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 196/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar institucionalmente la realización del Segundo Taller de Trabajo del Consejo Argentino de la RHRAP "Conservación de Aves Playeras en Argentina", en la ciudad de Miramar (Córdoba), entre los días 1° y 5 de Junio de 2010;

ACUERDO POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR institucionalmente la realización del Segundo Taller de Trabajo del Consejo Argentino de la RHRAP "Conservación de Aves Playeras en Argentina", en la ciudad de

///



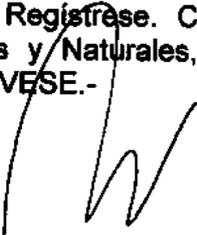
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

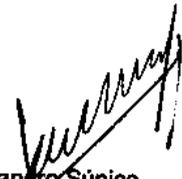
111-2-

Miramar (Córdoba), entre los días 1º y 5 de Junio de 2010.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

462